

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla
Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/09/2014

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10/11/2014

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Lic. Luis David Guzmán Alanís

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), mediante el análisis de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos de dicho fondo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los programas analizados fueron: S007 Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), y E067 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas financiados con el FISE, y su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si los programas financiados con el FISE cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si los programas financiados con el FISE han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si los programas financiados con el FISE cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados de los programas financiados con el FISE, respecto a la atención del problema para el que fue destinado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación del desempeño de los programas presupuestales que son financiados con los recursos del fondo se realizó conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto de los lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde se establece que:

"Los Indicadores deberán orientarse a la evaluación de resultados de los Programas que se financien con las Aportaciones Federales.

Cuando se trate de Programas y acciones que involucren otras fuentes de financiamiento con recursos federales o que haya concurrencia financiera de más de un orden de gobierno, se podrá considerar esta situación en la definición y reporte de información de los Indicadores correspondientes, haciéndose las aclaraciones que se requieran".

El tipo de evaluación solicitada para este fondo fue la de Consistencia y Resultados señalada en el inciso "A" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, cuyos términos de Referencia (TdR) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos y que consideran 6 rubros a evaluar.

Se retomó el cuestionario de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL, el cual se adecuó a la naturaleza del fondo y los programas.

A partir de una reagrupación temática de la cédula ampliada de CONEVAL, que respeta los Lineamientos normativos, se definieron seis rubros de análisis para cada programa que son valorados según los criterios presentes en el documento antes mencionado.

- Diseño
- Planeación y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Medición de avances y resultados
- Percepción de la población atendida

Se distinguió la valoración numérica, propuesta por CONEVAL, obtenida a partir de lo que declaran las diferentes dependencias, de una evaluación que ha implicado investigación y confrontación de fuentes.

Finalmente se construyó una tabla en la que se muestran las valoraciones obtenidas de acuerdo al tema, esto posibilitó una primera aproximación de los elementos más robustos así como de las áreas de oportunidad del programa.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios, X, Entrevistas, Formatos, X, Otros, X, Especifique: Anexos presentados en los TdR CONEVAL adaptados.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

* Con base en el modelo de TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados propuestos por el CONEVAL, se utilizó la valoración cuantitativa de consistencia y resultados, generando un cuestionario y anexos adaptados a la evaluación del FISE 2013 Puebla.

* Para el análisis del diseño de los programas, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico conforme a los criterios para la revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados elaborados por la SHCP.

* Mediante investigación documental, se llevaron a cabo los siguientes análisis:

- Confrontación de datos obtenidos con estadísticas de referencia nacional y estatal.
- Cumplimiento de la norma del fondo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del ramo general 33.
- Destino general de los recursos del fondo para valorar la contribución de las obras y acciones a los objetos previstos por este.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En ambos programas se observa consistencia en cuanto al cumplimiento de las normas que hace que se alineen de manera adecuada en tres niveles: a) a los lineamientos normativos del fondo que implican requisitos territoriales y socioeconómicos para la focalización de los recursos; b) a la temática de la política pública estatal vigente, es decir la infraestructura, y c) a sus funciones institucionales como traducción operativa de la política pública que se refleja en ejecución de obras.

Un problema observado en ambos programas es en el rubro de Diseño y en la resolución de su Marco Lógico; pues más que representar una deficiencia en sus resultados, representa un mal planteamiento de ellos.

En cuanto al programa S007 - PIBAI, logra una correcta focalización de su población objetivo, gracias al trabajo coadyuvante con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Asimismo se observa la claridad con la que se maneja y ejecuta la normativa del programa, es decir las ROP 2013, ya que son el principal sustento en temas de cobertura y operación.

Por su parte, en el programa E067 - Administración de recursos para la infraestructura educativa, aún cuando tiene consistencia normativa, el hecho de plantear equivocadamente su población objetivo, afecta la presentación de sus resultados. La causa fundamental de ello es que asume sobre su función de entidad ejecutora de obras, cuando su decreto de creación le da facultades adicionales de planeación y evaluación, entre otras. Por lo que, la valoración en cobertura y focalización, medición de resultados y percepción de la población son muy bajas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa.

2.2.1 Fortalezas:

Ambos programas tienen consistencia general en la medida que operan dentro del encuadre normativo e institucional al que están insertos.

Los programas han desarrollado un mecanismo eficaz de focalización de su población objetivo, en el caso del programa S007 en su correcta definición, y en el E067 en su adecuada territorialización.

En cuanto a su función de construcción de obras ambos programas operan acertadamente, debido a que tienen procedimientos claros e institucionalidad sólida.

2.2.2 Oportunidades:

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que surgen de la presente Evaluación, abren la oportunidad de rediseñar los programas para mejorar la consistencia y resultados.

En el caso del S007, se abre la brecha para desarrollar propuestas que puedan contribuir a la precisión de los sujetos de atención en la política pública estatal, debido a que no hay criterios de atención específicos para la población indígena.

Mientras que para el programa E067 una oportunidad importante son los sistemas de información de SEP, como lo es el Sistema Nacional de Información de Estadística Educativa, del cual se pueden extraer datos para hacer planeación estratégica sin la necesidad de esperar la demanda de la SEP.

2.2.3 Debilidades:

Los procedimientos de intervención de ambos programas son reactivos, es decir, responden a la demanda planteada por otras instituciones, sean dependencias o municipios.

En ambos programas se observa una incorrecta aplicación del Modelo del Marco Lógico ya que el Efecto, el Problema Central y sus Causas de Primer y Segundo Nivel, no presentan una relación causal clara.

En el caso del programa S007 la ineficacia de un sistema de información al público opaca los resultados positivos del programa. En tanto que en el programa E067 sus resultados son desfavorecidos por la falta de sistematización de su población atendida, que es diferente a la población objetivo que establecen en su árbol de problemas.

Ambos programas no cuentan con mecanismos eficientes de información de resultados y de percepción de su población beneficiada.

2.2.4 Amenazas:

Hay un riesgo potencial de aplicar políticas públicas que contravengan las culturas indígenas en los procesos de construcción de infraestructura, al no desarrollar diagnósticos que permitan una atención que implique el respeto a la diferencia cultural. Por ejemplo, en las reglas de operación 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), anexo 1 Catálogo del FAIS, no se contemplan obras de infraestructura social con especificidad cultural indígena, en todo caso se contempla lo rural.

Para el programa E067 existe el riesgo de duplicidad de funciones con la Secretaría de Infraestructura en sus programas de ejecución de obras en la medida que ambas dependencias se asumen como ejecutoras de obras, aunque la primera especifique que son obras relativas a lo educativo; en el caso del S007 con el programa PROSSAPYS que atiende población en zonas rurales y construye y amplía redes de agua potable. La duplicidad puede implicar la desaparición de algún programa en la medida que no exista justificación para que operen con una estructura organizativa, de infraestructura y de recursos propia si realizan las mismas funciones. La no especificación de sus funciones puede constituir un riesgo si el entorno institucional cambia.

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla
Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los bienes y servicios generados por las dependencias que ejercen los recursos del FISE están bien orientados hacia logros que se identifican adecuadamente con el espíritu normativo para el que fue creado dicho Fondo. Es decir, los dos programas aquí evaluados consideran el criterio de territorialidad que implica construcción de obras de impacto regional o intermunicipal, por un lado. Por otro, las obras atienden una focalización que considera características socioeconómicas de la población que la ubican en rezago social y/o pobreza. En ese sentido, para el Programa S007 no es exigencia normativa que definan su población desde una perspectiva cultural sino sólo socioeconómica. Cuando el Programa define con precisión su población puede estar haciendo un aporte relevante para ajustar y precisar la normatividad del Fondo y, en ese sentido, podría ser un aporte relevante a las políticas públicas locales, estatales y federales.

Sin embargo, es necesario que los Programas reestructuren y redefinan su estrategia global, donde consideren la realización de nuevos análisis para generar nuevos instrumentos de planeación: árbol de problemas y objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados. Este replanteamiento implicaría ajustar sus modos de registrar avances y resultados y renovar sus sistemas de información al público.

Lo anteriormente dicho, fortalecería la identidad institucional de las dependencias al fortalecer sus dinámicas de planeación y evaluación programática hacia objetivos estratégicamente establecidos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

* Es necesaria una reestructuración del diseño de ambos programas a partir del replanteamiento de su Marco Lógico. Lo cual implica hacer un análisis más detallado de su problema, de su población objetivo (en caso del programa E067), y un rediseño de sus indicadores que le den más coherencia a los programas y les posibilite reportar con más claridad sus resultados.

* Afinar sus mecanismos de seguimiento e información de resultados es una tarea que surge al replantear el Marco Lógico y la Matriz de Indicadores de ambos programas.

* Es importante que la Secretaría de Infraestructura diseñe los mecanismos que le permitan ejecutar obras de acuerdo a las condiciones específicas de la población del programa S007, para lo cual tendrá que conocer los criterios de elegibilidad de la CDI, que es la instancia especializada con la que podría complementar su desempeño.

* La población objetivo del programa E067 se podría definir de la siguiente manera: "Sector de población en condiciones de rezago social y extrema pobreza ubicadas en regiones que pueden ser intermunicipales- con carencias de infraestructura educativa.", de tal manera su planeación se podrá realizar conforme a un diagnóstico de la carencia y no sólo en función de la demanda proveniente de otras instancias.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Victor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Victor Manuel Fajardo Correa
Marcos Rubén López Miguel
Lorena Gutiérrez Ugaldé
José Miguel Yáñez Reyes
Karla Noriega

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

TECSO@TECSO.COM

4.6 Teléfono (con clavelada):

01 55 5440 4180

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla
Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

S007 - Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.
E067 - Administración de recursos para la infraestructura educativa.

5.2 Siglas:

S007 - PIBAI
E067

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

S007 - Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla.
E067 - Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Ejecutivo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Estatal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

S007 - Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
E067 - Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)
(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Nombre:

Unidad administrativa:

S007	José Omar Carizó Juárez Director de Carreteras y Caminos Estatales omar_64cajo@hotmail.com Tel.: (01 222) 3034600 Ext.: 1350	Secretaría de Infraestructura Subsecretaría de Obra Pública y Comunicaciones Dirección General de Comunicaciones Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
E067	José Francisco Olmos Mosqueda Director de Desarrollo y Seguimiento Operacional dir_usocapcee@puebla.mx Tels.: (01 222) 2-407575, 2-431477, 2-431318, 2-430199 Ext.: 236 y 237	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$989,480.00 a/

a/ Representa el costo global por la evaluación de 3 Fondos de Aportaciones del Ramo 33.

6.4 Fuente de financiamiento :

Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

☐ Sí ☐ No

7.2 Difusión en internet del formato:

☐ Sí ☐ No